**ACTA NÚMERO: 57/2017.**

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA. - -** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Verificación del quórum. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
2. Aprobación del acta número 56/2017.- - -- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
3. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número 1286/C/2017, de fecha trece de noviembre del año en curso, signado por la Licenciada Ma. de Lourdes Guadalupe Parra Carrera, Contralora del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
4. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número 1887, de fecha catorce de noviembre del presente año, signado por la Licenciada Anel Bañuelos Meneses, Jueza de lo Civil del Distrito Judicial de Zaragoza. - - - - - - -
5. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número 2888, de fecha siete de noviembre del año que transcurre, signado por el Licenciado Luis Hernández López, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
6. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número TES/243/2017, de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil diecisiete, signado por el C.P. Floriberto Pérez Mejía, Tesorero del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
7. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número TES/422/2017, de fecha dieciséis de noviembre del año en curso, signado por el C.P. Floriberto Pérez Mejía, Tesorero del Poder Judicial del Estado. - - - - - -
8. Análisis, discusión y determinación en su caso, del escrito de fecha catorce de noviembre del año en curso, signado por la Licenciada Evelia Sanluis Huerta, Proyectista adscrita al Juzgado Cuarto Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
9. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número 2462, de fecha dieciséis del mes y año que transcurre, signado por los Licenciado Ernestina Carro Roldán y Ramón Jiménez Casco, Jueces Primero y Segundo Penal, respectivamente, ambos del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer. - - - -
10. Análisis y discusión que conlleve a la determinación de adscripción y readscripción de personal diverso del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - -

ASISTENTES: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

|  |  |
| --- | --- |
| **Magistrada** **Elsa Cordero Martínez. Presidenta del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**  | - - - -- - - - - - - - - - - - Presente- - - - - - - - -  |
| **Licenciada María Sofía Margarita Ruiz Escalante, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - -**  | - - - -- - - - - - - - - - - - Presente - - - - - - - - -  |
| **Licenciada Leticia Caballero Muñoz, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**  | - - - -- - - - - - - - - - - - Presente- - - - - - - - -  |
| **Licenciado Álvaro García Moreno, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**  | - - - - - - - - - - - - - - - --Presente - - - - - - - - - |
| **Doctora Mildred Murbartián Aguilar, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**  | Presente - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -  |

DECLARATORIA DE QUORUM.

**En uso de la palabra, el Secretario Ejecutivo dijo**: Presidenta, le informo que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes los cinco integrantes de este Consejo; lo anterior, en términos del artículo 67 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. **En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta dijo:** una vez escuchado el informe del Secretario Ejecutivo y en razón de que existe quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO II/57/2017.** **Aprobación del acta número 56/2017. - - - - - - - - - - - - - - - -**

*En términos del artículo 18, fracción IV del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se aprueba el acta número 56/2017, se ordena al Secretario Ejecutivo recabar las firmas correspondientes.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO III/57/2017. Oficio número 1286/C/2017, de fecha trece de noviembre del presente año, signado por la Licenciada Ma. de Lourdes Guadalupe Parra Carrera, Contralora del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio 1286/C/2017,**así como con la información estadística que se adjunta al mismo, se tiene por presente a la Contralora del Poder Judicial del Estado informando respecto de las acciones realizadas para homogeneizar los criterios para la entrega de la información relativa al POA, y el resultado obtenido. Por cuanto hace al punto número 1, se toma conocimiento y con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 69 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, con relación a los diversos 80, fracción XII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, y 9, apartado A), fracción X. i. y B) fracción IV, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se aprueba, con las modificaciones propuestas, el formato “INFORME DE SECRETARIOS PROYECTISTAS” en los términos y con las observaciones realizadas en esta sesión, autorizando a la Contraloría del Poder Judicial del Estado para solicitar en sus términos la información correspondiente para el siguiente ejercicio. Ahora bien, respecto de los puntos número 2, 3 y 4, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 65 BIS, 68 fracción XXVI y 69 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 48 y 49 del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se instruye y faculta a la Contralora del Poder Judicial del Estado, a efecto de solicitar de nueva cuenta la información a aquellos secretarios proyectistas de juzgado que no la entregaron en los términos requeridos, con el apercibimiento de que en caso de que no dar cumplimiento en el término que les otorgue, serán sujetos de procedimiento administrativo en términos de la ley de la materia, para ello, una vez transcurrido el plazo que determine otorgarles, informe directamente a la Comisión de Disciplina el nombre de aquellos que no dieron cumplimiento para hacer efectivo el apercibimiento decretado; lo que de igual forma deberá acontecer con aquellos que han proporcionado información que no es coincidente entre la que obra en las actas de visita realizadas por la Consejera Mildred Murbartián Aguilar y la que entregan al área de Contraloría; en consecuencia, remítase copia certificada del oficio de cuenta con sus respectivos anexos a la Comisión de Disciplina para el seguimiento respectivo, así como a la Comisión de Administración para la determinación respecto de las prestaciones especiales de fin de año. Comuníquese esta determinación a la Contralora del Poder Judicial para los efectos legales a que haya lugar. Una vez aprobada la presente acta, remítase a la comisión antes citada copia certificada en lo conducente a este punto, para el caso de iniciar algún procedimiento administrativo*. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO IV/57/2017. Oficio número 1887, de fecha catorce de noviembre del presente año, signado por la Licenciada Anel Bañuelos Meneses, Jueza de lo Civil del Distrito Judicial de Zaragoza. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio número 1887, de fecha catorce de noviembre del presente año, signado por la Licenciada Anel Bañuelos Meneses, Jueza de lo Civil del Distrito Judicial de Zaragoza, acta administrativa de fecha diez de noviembre del año en curso, oficios y copias certificadas a que se hace alusión en el oficio de cuenta, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, en relación con el 47, y 68 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Consejo toma conocimiento e instruye a dicha servidora pública para que con apoyo del personal adscrito al área jurídica del Tribunal Superior de Justicia, presente ante la autoridad competente la denuncia respecto de los hechos registrados en el acta administrativa de referencia (falsificación), instruyendo al personal del área jurídica dé seguimiento de esa denuncia para dar cuenta a este Consejo de las resultas de la misma para los efectos legales a que haya lugar; asimismo, por los hechos y manifestaciones vertidas por los servidores públicos que intervinieron en dicha acta, con fundamento en lo que establecen los artículos 68 fracción XXVI de la ley en comento, 48 y 49 del Reglamento del Consejo de la Judicatura, se determina turnar el oficio de cuenta con sus respectivos anexos a la Comisión de Disciplina para el inicio del procedimiento administrativo en términos de la ley de la materia. Comuníquese esta determinación a la jueza de origen y al personal del área jurídica del Tribunal Superior de Justicia para los efectos legales correspondientes*. *Una vez aprobada la presente acta, remítase a la comisión antes citada copia certificada en lo conducente a este punto, para agregarse al procedimiento administrativo ordenado*. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - -

**ACUERDO V/57/2017. Oficio número 2888, de fecha siete de noviembre del año que transcurre, signado por el Licenciado Luis Hernández López, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio número 2888, de fecha siete de noviembre del año que transcurre, signado por el Licenciado Luis Hernández López, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en seguimiento al acuerdo* ***VI/54/2017,*** *con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 84, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y 9 Fracción XIV del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, con la finalidad de evitar retardo innecesario en el procedimiento y atención de los asuntos, se instruye al Secretario General de acuerdos suprimir el nombre del profesionista que nos ocupa de la relación de Peritos Auxiliares en la Administración de Justicia que distribuye a Salas y Juzgados del Poder Judicial, a efecto de que no sigan designándolo, sin que ello sea óbice para que a la brevedad posible dé cabal cumplimiento a la instrucción dada en el acuerdo VI/54/2017 que se le comunicó mediante oficio número SECJ/1433/2017*. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO VI/57/2017. Oficio número TES/243/2017, de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil diecisiete, signado por el C.P. Floriberto Pérez Mejía, Tesorero del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio número TES/243/2017, de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil diecisiete, signado por el C.P. Floriberto Pérez Mejía, Tesorero del Poder Judicial del Estado, con fundamento en los artículos 61 y 77 Fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, se autoriza el calendario de pagos de prestaciones de fin de año propuesto, debiendo realizarse la retención de impuestos en términos de lo dispuesto en los artículos 94, 96 y 97 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO VII/57/2017. oficio número TES/422/2017, de fecha dieciséis de noviembre del año en curso, signado por el C.P. Floriberto Pérez Mejía, Tesorero del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio número TES/422/2017, de fecha dieciséis de noviembre del año en curso, signado por el C.P. Floriberto Pérez Mejía, Tesorero del Poder Judicial del Estado, tomando en consideración que el excedente del gasto médico del que solicita su autorización es por la cantidad de $ 194.68 (ciento noventa y cuatro pesos 68/100 M.N.), con fundamento en lo que establecen los artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9 fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura, 10 de los Lineamientos actualizados y complementados para el pago de servicios médicos y 24 del convenio laboral vigente, se determina autorizar el pago del gasto médico registrado con el folio número 1080, así como la ampliación al servidor público de la cantidad límite de gasto médico establecido en los lineamientos en mención, siempre y cuando sea debidamente justificado mediante los trámites correspondientes. Comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado, en términos del artículo 77 fracción I de la ley en cita, así como al servidor público de que se trata, para los efectos administrativos conducentes.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO VIII/57/2017. Escrito de fecha catorce de noviembre del año en curso, signado por la Licenciada Evelia Sanluis Huerta, Proyectista adscrita al Juzgado Cuarto Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con los escritos de fecha catorce de noviembre del año en curso, signado por la Licenciada Evelia Sanluis Huerta, Proyectista adscrita al Juzgado Cuarto Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9 fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura, 10 de los Lineamientos actualizados y complementados para el pago de servicios médicos y 24 del convenio laboral vigente, se autoriza la ampliación del gasto médico para la servidora pública y su señora madre únicamente por cuanto hace a la atención y los medicamentos que prescriba el responsable del Módulo médico, con relación a las enfermedades manifestadas en los escritos de cuenta. Comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado, en términos del artículo 77 fracción I de la ley en cita y al responsable del Módulo médico para los efectos administrativos conducentes, así como a la servidora pública para su conocimiento*. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - -

**ACUERDO IX/57/2017. Oficio número 2462, de fecha dieciséis del mes y año que transcurre, signado por los Licenciado Ernestina Carro Roldán y Ramón Jiménez Casco, Jueces Primero y Segundo Penal, respectivamente, ambos del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio número 2462, de fecha dieciséis del mes y año que transcurre, signado por los Licenciado Ernestina Carro Roldán y Ramón Jiménez Casco, Jueces Primero y Segundo Penal, respectivamente, ambos del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, tomando en consideración las manifestaciones de ambos servidores públicos, con fundamento en lo que establece los artículos 61 y 68 Fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 9 fracción X del Reglamento del Consejo de la Judicatura, se autoriza que el Licenciado Ramón Jiménez Casco, Juez Segundo de lo Penal del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, cubra la guardia de vacaciones que corresponde al Juzgado Primero Penal del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer durante el período del dieciocho de diciembre del año dos mil diecisiete al dos de enero del año dos mil dieciocho, debiendo firmar como “Juez Segundo de lo Penal del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer encargado del Juzgado Primero de lo Penal del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer”, únicamente para las cuestiones que correspondan a dicha guardia. Comuníquese esta determinación a los peticionarios para los efectos administrativos a que haya lugar, a la ciudadanía en general mediante aviso que sea colocado en el juzgado al que corresponde la guardia, así como en la página oficial del Poder Judicial del Estado*. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO X/57/2017. ADSCRIPCIÓN Y READSCRIPCIÓN DE PERSONAL DIVERSO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con las propuestas de adscripción y readscripción de personal diverso del Poder Judicial del Estado, con fundamento en lo que establece el artículo 68 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se autorizan las siguientes*:

1. *En atención al oficio número 67/CJET/CD/2017, signado por la consejera Leticia Caballero Muñoz, derivado del similar 1807 y anexos, suscrito por la Licenciada María Avelina Meneses Cante, Jueza de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohténcatl, se determina readscribir a las Licenciadas ROSALVA LÓPEZ HERNANDEZ, como Secretaria de Acuerdos interina adscrita a dicho juzgado, en sustitución de ROCÍO LÓPEZ LUNA y a ESTELA RIVAS CORONA, con su misma categoría y sueldo, al Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohténcatl, en sustitución de ROSALVA LÓPEZ HERNÁNDEZ. Asimismo, se determina la conclusión del interinato de la Licenciada ROCÍO LÓPEZ LUNA, como Secretaria de acuerdos y se readscribe como Secretaria proyectista del Juzgado Civil del Distrito Judicial de Zaragoza, en sustitución de la Licenciada ESTELA RIVAS CORONA.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Con lo que se dio por concluida la Sesión Extraordinaria Privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, siendo las quince horas con veinte minutos del día de su inicio, levantándose la presente acta que firman para constancia, los que en ella intervinieron. El Secretario Ejecutivo del Consejo de la Judicatura, José Juan Gilberto de León Escamilla. Doy fe. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**PUBLICIDAD. Procédase a la publicación íntegra de la presente acta, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 66, fracción II, a), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, al no actualizarse alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Magistrada Elsa Cordero MartínezPresidenta del Consejode la Judicatura del Estado de Tlaxcala |  | Lic. María Sofía Margarita Ruiz EscalanteIntegrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |
|  |
| Lic. Leticia Caballero MuñozIntegrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |  | Lic. Álvaro García Moreno.Integrante del Consejo de la Judicaturadel Estado de Tlaxcala  |
|  |  |  |
| Dra. Mildred Murbartián Aguilar Integrante del Consejo de la Judicaturadel Estado de Tlaxcala |  | José Juan Gilberto de León Escamilla.Secretario Ejecutivo del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |